

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Mayo de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1150/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 70 y siguientes, que se refieren a las destinaciones funcionarias; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto con Fuerza de Ley N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decretos de Personal N° 402/12 de 07 de Abril de 2012, N° 560/14 de 14 de Julio de 2014, N° 419/14 de 02 de Junio de 2014, que destina a los funcionarios de planta y contrata a las diferentes unidades municipales, asignándoles determinadas funciones cuando corresponde; Decreto Alcaldicio N° 1327/14 de 07 de Abril de 2014, que destina al funcionario don Víctor Valverde Poblete, al Juzgado de Policía Local; Acuerdo N° 75/2015, tomado en la 15ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el Martes 19 de Mayo de 2015, por el que se aprueba la destinación de Funcionarios Planta y Contrata, desde el Juzgado de Policía Local a las diferentes unidades municipales; Memorando N° 44/15 de 19 de Mayo de 2015, de la Jefa de Personal, que remite instrucciones para destinar a la funcionaria doña Giovanna Trincado Avilés, y regularizar las destinaciones de los funcionarios, doña Isela González Olivares, Vladimir Adones Rojas y Víctor Valverde Poblete; y las necesidades del servicio de formalizar los cambios internos, producto de la nueva estructuración administrativa interna del municipio.

**DECRETO:**

1.- **Regularícese y Modifíquese** los Decretos de Personal N° 402/12 de 07 de Abril de 2012, N° 560/14 de 14 de Julio de 2014, y Decreto Alcaldicio N° 1327/14 de 07 de Abril de 2014, que destina a los funcionarios de planta y contrata a las diferentes unidades municipales, asignándoles determinadas funciones; en el sentido que, a partir de la fecha que se indica en el recuadro, se destinan a los funcionarios que se individualizan a continuación:

Nombre	RUT	Escalafón	Grado	Destinación	Fecha
Isela González Olivares	8.486.124-3	Administrativo	13°	Tránsito	11.02.2014
Vladimir Adones Rojas	7.617.639-6	Auxiliar	17°	Tránsito	01.08.2014
Víctor Valverde Poblete	10.626.973-4	Auxiliar	14°	Secoplac	28.07.2014

2.- **Modifíquese** Decreto Personal N° 419/14 de 02 de Junio de 2014, que destina a la Funcionaria doña **Giovanna Trincado Avilés**, Escalafón Técnico, Grado 10° EMS, al Juzgado de Policía Local, en el sentido que, a partir del **Lunes 25 de Mayo de 2015**, se destina a la funcionaria, a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

(Continuación de Decreto N° 1150/15)

3.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, y en los respectivos Decretos de nombramiento de cada funcionario aludido, y salvo los cargos que la Ley declara de confianza, el Sr. Alcalde, por razones de buen servicio o sin expresión de causa, podrá modificar las destinaciones y asignaciones de funciones para un mejor funcionamiento de la Municipalidad.

4.- Notifíquese personalmente a las funcionarias, o en su defecto, por carta certificada si no fueren habidas, por el Secretario Municipal, dándole copia íntegra del presente. Sin perjuicio de ello, publíquese en la página web de Transparencia del Municipio, el cambio que aquí se dispone.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



h  
MD/sgch  
Distribución:  
Destinatarios  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Sec. Municipal  
Dpto. Personal